



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# Monitor Fitosanitario

24 de agosto de 2026



### Monitor Fitosanitario

#### Contenido

|                                                                                                                          |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Argentina: SENASA y autoridades locales coordinan acciones frente a <i>Rhynchophorus ferrugineus</i> en Entre Ríos. .... | 2 |
| Ecuador: Agrocalidad fortalece la vigilancia y contención de <i>Ralstonia solanacearum</i> Raza 2 en Los Ríos. ....      | 3 |
| EE. UU.: Amplían el área bajo cuarentena de Huanglongbing de los cítricos en San Bernardino, California. ....            | 4 |
| EE. UU.: Amplían áreas bajo cuarentena por <i>Elsinoë australis</i> en Los Ángeles y Orange, California. ....            | 5 |



### Argentina: SENASA y autoridades locales coordinan acciones frente a *Rhynchophorus ferrugineus* en Entre Ríos.



Adulto de *R. ferrugineus*. Créditos: SENASA, 2026.

El 20 de agosto de 2026, a través del portal AIM Digital, se informó la activación de una comisión local en Colonia Elía, provincia de Entre Ríos, Argentina, tras confirmarse la presencia de picudo rojo de las palmas (*Rhynchophorus ferrugineus*) en una palmera de la zona.

Durante la reunión, autoridades locales, provinciales y del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) establecieron un plan de acción inmediato que contempla la inspección e identificación de las palmeras ubicadas en un radio de un kilómetro alrededor del ejemplar afectado, con especial atención a las palmeras del género *Phoenix*, consideradas entre las más susceptibles al ataque de la plaga.

Asimismo, se definieron medidas de control operativo y de profilaxis para reducir el riesgo de dispersión del insecto, además de una estrategia de comunicación dirigida a la población local, que incluirá pláticas informativas para habitantes y estudiantes de las escuelas de la zona.

Las acciones forman parte de los protocolos preventivos implementados en Entre Ríos ante el riesgo de dispersión de *R. ferrugineus* desde Uruguay, lo que permitió activar rápidamente las medidas de vigilancia, contención y respuesta.

En el contexto nacional, *R. ferrugineus* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 15 entidades federativas.

#### Referencia:

AIM Digital. (20 de agosto de 2026). Se activó la comisión local en Colonia Elía por la presencia de Picudo Rojo. Recuperado de: <https://aimdigital.com.ar/produccion/se-activ-la-comisin-local-en-colonia-ela-por-la-presencia-de-picudo-rojo.htm>



### Ecuador: Agrocalidad fortalece la vigilancia y contención de *Ralstonia solanacearum* Raza 2 en Los Ríos.



El 23 de agosto de 2026, a través del portal Primera Plana y con información de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (Agrocalidad), se informó sobre el fortalecimiento de las acciones para prevenir y contener el Moko del plátano (*Ralstonia solanacearum* Raza 2) en los 13 municipios de la provincia de Los Ríos, Ecuador.

Como parte de las acciones implementadas, entre febrero y agosto de 2026, Agrocalidad realizó vigilancia fitosanitaria en 105,531 hectáreas, inspeccionó 663 predios y monitoreó 6,072 hectáreas de cultivos de musáceas, con el propósito de reducir su dispersión y proteger la producción de banano y plátano. Asimismo, capacitó a 1,238 productores, trabajadores y actores de la cadena productiva en reconocimiento de síntomas, prevención y aplicación de medidas de bioseguridad.

Las actividades se realizan conforme al Plan de Acción para el Control de *R. solanacearum* Raza 2 e incluyen detección de síntomas, toma de muestras, diagnóstico, manejo de brotes y medidas de bioseguridad para evitar su dispersión hacia nuevas áreas productivas.

Finalmente, Agrocalidad señaló que mantiene coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y otros actores del sector, y exhortó a reforzar la bioseguridad mediante la desinfección de herramientas, equipos y vehículos, así como el reporte oportuno de síntomas sospechosos.

En el contexto nacional, *R. solanacearum* Raza 2 figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Moko del plátano.

Referencias: Primera Plana. (23 de agosto de 2026). Agrocalidad refuerza acciones contra el Moko en Los Ríos. Recuperado de: <https://primeraplana.com.ec/agrocalidad-refuerza-acciones-contra-el-moko-en-los-rios/>

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (Agrocalidad). (23 de agosto de 2026). #ProtegeTusCultivosDelMoko. La vigilancia en territorio es clave para una respuesta oportuna. X. Recuperado de:

<https://x.com/AgrocalidadEC/status/2091646806157402616>



### EE. UU.: Amplían el área bajo cuarentena de Huanglongbing de los cítricos en San Bernardino, California.



El 20 de agosto de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) informó la ampliación del límite de cuarentena por Huanglongbing de los cítricos (*Candidatus Liberibacter asiaticus* — HLB) en el área de San Bernardino, condado de San Bernardino, California.

La ampliación comprende las cuadrículas 458 y 459, cuyos nuevos límites entraron en vigor el mismo 20 de agosto, como parte de las medidas para contener

la dispersión de la enfermedad.

Asimismo, el CDFA amplió la Zona Regional de Cuarentena 6 para cítricos a granel por psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*), con el propósito de ajustarla a los nuevos límites establecidos para la cuarentena por HLB en San Bernardino.

El movimiento de productos y materiales regulados deberá cumplir las disposiciones del Código de Reglamentos de California. Las partes interesadas podrán apelar la delimitación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación, permaneciendo vigente la cuarentena durante el proceso.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*Diaphorina citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

#### Referencias:

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (20 de agosto de 2026). Ampliación del límite de cuarentena para el Huanglongbing (HLB) - Condado de San Bernardino - Área de San Bernardino. Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/CADFA/bulletins/425ea13>

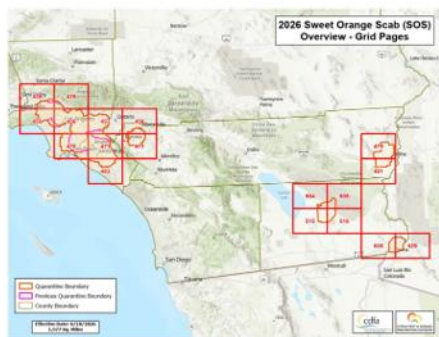
Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (20 de agosto de 2026). Huanglongbing (HLB): Regulation and Quarantine Boundaries. Recuperado de: [https://www.cdca.ca.gov/citrus/pests\\_diseases/hlb/regulation.html](https://www.cdca.ca.gov/citrus/pests_diseases/hlb/regulation.html)

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (20 de agosto de 2026). Asian Citrus Psyllid (ACP): Regulation and Quarantine Boundaries. Recuperado de: [https://www.cdca.ca.gov/citrus/pests\\_diseases/acp/regulation.html](https://www.cdca.ca.gov/citrus/pests_diseases/acp/regulation.html)





### EE. UU.: Amplían áreas bajo cuarentena por *Elsinoë australis* en Los Ángeles y Orange, California.



Mapa de la ampliación del área cuarentenada de *E. australis* en California: CDFA, 2026.

El 19 de agosto de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA), en coordinación con el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), informó la ampliación de la zona de cuarentena por sarna del naranjo dulce (*Elsinoë australis*) en los condados de Los Ángeles y Orange, California.

La ampliación comprende las áreas de Burbank, Los Ángeles y Long Beach, en el condado de Los Ángeles, así como Anaheim y Garden Grove, en el condado de Orange, e incorpora 110 millas cuadradas (284.9 km<sup>2</sup>) y 67 millas cuadradas (173.5 km<sup>2</sup>), respectivamente. La medida se adoptó tras detectar *E. australis* en muestras de tejido vegetal recolectadas en propiedades residenciales; además, 2.5 acres (1.01 ha) de cítricos comerciales quedaron comprendidos en la ampliación correspondiente a Anaheim y Garden Grove.

El APHIS-USDA aplicará las medidas establecidas en la Orden Federal DA-2024-34 para regular el movimiento interestatal de artículos desde las áreas bajo cuarentena. La medida complementa la cuarentena intraestatal establecida por el CDFA el 18 de junio de 2026 y tiene como objetivo prevenir la dispersión de la enfermedad hacia áreas no infestadas de Estados Unidos.

En el contexto nacional, *E. australis* no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Este hongo ha sido reportado en tres países de Asia, uno de Oceanía y seis de América (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y EE.UU. — en siete estados) (CABI y EPPO, 2026).

#### Referencias:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA). (19 de agosto de 2026). APHIS amplía la zona de cuarentena por sarna del naranjo dulce en California. Recuperado de: <https://direct.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-expands-sweet-orange-scab-quarantined-area-california-5>

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (19 de agosto de 2026). Sweet Orange Scab (SOS): Regulation and Quarantine Boundaries. Recuperado de: [https://www.cdfa.ca.gov/citrus/pests\\_diseases/sos/regulation.html](https://www.cdfa.ca.gov/citrus/pests_diseases/sos/regulation.html)